



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 113-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 24 de mayo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 010 de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 24 de mayo del presente año en estación de Pedidos el regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, pide que el área de transporte genere reuniones técnicas con los gerentes de transporte público de las combis que realizan el recorrido diario de Huancayo a Chupaca para tratar temas de seguridad vial;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 010, de fecha 24 de mayo del 2024, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR UNANIMIDAD: Aprobar el pedido del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, a fin de que el área de transporte genere reuniones técnicas con los gerentes de transporte público de las combis que realizan el recorrido diario de Huancayo a Chupaca para tratar temas de seguridad vial, en ese sentido por intermedio del Titular se dispuso a derivar al área correspondiente para su atención respectiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, A FIN DE QUE EL ÁREA DE TRANSPORTE GENERE REUNIONES TÉCNICAS CON LOS GERENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS COMBIS QUE REALIZAN EL RECORRIDO DIARIO DE HUANCAYO A CHUPACA PARA TRATAR TEMAS DE SEGURIDAD VIAL, en consecuencia se dispuso por intermedio del titular derivar al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrolla Social y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrolla Social y Servicios Públicos, **ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANA BERTHA TORO CANCHARI
REGIDORA



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294

Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026

www.gob.pe/munipilcomayo